

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	-------------------------------

ÍNDICE

7.1 OBJETO

7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

7.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	21/06/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera versión Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jaén
02	16/03/2015	Segunda versión Facultad de Trabajo Social de Jaén
03	19/11/2016	Tercera versión Facultad de Trabajo Social

Elaboración/Revisión: Fdo. Carmen Rodríguez Guzmán Vicedecana de Calidad de la FTS de Jaén Fecha: 19/11/2016	Aprobación: Fdo. José Luis Solana Ruíz Decano de la FTS de Jaén Fecha: 19/11/2016
---	--

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	-------------------------------

7.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Jaén es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Las actuaciones objeto de este capítulo están centralizadas en la Universidad de Jaén, básicamente desde el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, el Vicerrectorado de [Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación](#), y Gerencia.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito a la Facultad de Trabajo Social.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Procedimiento para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén.
(http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicplan/calidad/evaluacion_actividad_docente)
- Estatutos de la Universidad de Jaén.
(http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/normativas/volumen1/di_sposiciones_generales/A2.pdf)
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
(http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/normativas/organos_gobierno)
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social, en vigor.
(<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/factra/nde/normativas>)
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC
- Relación de provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (PAS).
(<http://www10.ujaen.es/conocenos/representacion/cempresa/acuerdos>)

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	-------------------------------

- Plan de formación del Personal de Administración y Servicios.

(<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servpod/formacionpas>)

Plan de Innovación Docente y Formación del Profesorado 2013/2015

(http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgrados/plan_innovacion/plan_innovacion_2013_15.pdf)

7.4. DESARROLLO.

La Universidad de Jaén, y por ende la Facultad de Trabajo Social, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien la Facultad de Trabajo Social o la Universidad de Jaén en conjunto:

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.

- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.

- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 7. Personal académico y de apoyo	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---	--	-------------------------------

- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.

- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.

- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Trabajo Social cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE02 Política de personal académico y de administración y servicios
- PC12 Información pública
- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación, y promoción)
- PM01 Medición, análisis y mejora

En el caso del personal académico, la UJA ha definido el Procedimiento para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén, basado en el programa DOCENTIA de ANECA (informado en Consejo de Gobierno el día 8 de abril de 2008 y verificados por parte de ANECA y subrogados por la ACC). Por otro lado, Gerencia tiene establecida la Relación de Puestos de Trabajo, relativa al personal de administración y servicios, así como el plan de formación del PAS.